DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1052/2013)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 25/13

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2013

"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"

21 DE NOVIEMBRE DE 2013

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 25/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2013

"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: **618/2013, de fecha 29/04/2013**, fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, y rectificada Resolución **Nº 1052/13 de fecha 01/07/13**, quedando de la siguiente manera:

- **Lic. Julio Cortázar** - **Gerente Administrativo - SDAF (Coord. de la C.E.O.)**
- **Abg. Ana Ortiz** - **Asesor Jurídico**
- **Lic. Hugo Danilo González** - **Jefe Dpto. de Licitaciones**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 31/05/2013, a las 11:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

EMPRESA	REPRESENTANTE	CI
PINTUPAR SRL	MARCELA LLANO DE CORTES	1.095.542
MATSO	GUSTAVO MATEOS PICARDO	1.198.902
FERRETERIA INTERNACIONAL	MARCO MONGES ZAVALA	3.172.803

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA
VR S.A	GS. 86.226.800	GS. 3.000.000	90 DIAS
PLUSCAR S.A.	GS. 124.877.000	GS. 15.000.000	90 DIAS
GMVL IMPORT EXPORT	GS. 249.346.620	GS. 9.000.000	60 DIAS
T – MAX S.A.	GS. 95.607.590	GS. 2.868.228	70 DIAS
PINTUPAR S.R.L	GS. 99.969.980	GS. 3.000.000	80 DIAS
DISTRIBUIDORA SUMMER	GS. 241.537.400	GS. 10.000.000	90 DIAS
MATSO	GS. 152.942.160	GS. 6.000.000	60 DIAS
FERRETERIA INTERNACIONAL	GS. 165.862.100	GS. 13.500.000	100 DIAS

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el **Dictamen Nº: 874/ 2013, de fecha 7/06/13**, en el cual menciona entre otros:

		1- VR S.A.		2- PLUSCAR S.A.		3- GMVL IMPORT EXPORT		4- T MAX S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A)	Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	✓		✓		✓		✓	

Hugo González

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Julio Cortázar

(sustancial)								
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**								
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(sustancial)	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	✓		✓		✓		✓	

	5- PINTUPAR S.R.L		6- DIST. SUMMER		7- MATSO		8- FERRETERIA INTERNACIONAL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**								
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos	✓		✓		✓		✓	

Hugo González

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Julio Cortázar

en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**								
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	✓		✓		✓		✓	

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2010, 2011 y 2012 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	VR S.A.		PLUSCAR S.A.		GMVL IMPORT EXPORT		T MAX S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012	21,62		33,81		6,20		1,13	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012	0,24		0,06		0,44			0,83
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2010, 2011 y 2012	3,23		1,22		0,46		0,23	

Hugo González.

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Julio Cotázar

Descripción de la Documentación Solicitada	PINTUPAR S.R.L		DIST. SUMMER		MATSO		FERRETERIA INTERNACIONAL	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012	9,60		97,91		9,02		2,06	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012	0,09		0,12		0,19		0,44	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2010, 2011 y 2012	0,41		0,30		0,15		2,71	

3.3. Experiencia y Capacidad en el Rubro.

Todas las empresas cumplen con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS PRELIMINAR

1- La empresa **T MAX S.A.**, no cumple con uno de los Ratios financieros.

2- Con relación al **Ítem 3 de la Partida 1**, las empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL y VR S.A.**, cotizaron el mismo precio y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, establece en el punto (e) Criterio para desempate de ofertas: que en caso de empates se analizara en primer lugar la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II - Criterios de Evaluación será considerada la mejor calificada, por lo que se procedió a realizar la suma de los índices y resultando la empresa **VR S.A.**, con mejor capacidad de conformidad al siguiente detalle:

FERRETERIA INTERNACIONAL	VR S.A.
Ratio de Liquidez: 2,06	Ratio de Liquidez: 21,62
Endeudamiento: 0,44	Endeudamiento: 0,24
Rentabilidad: 2,71	Rentabilidad: 3,23
5,21	25,09

Con relación al **Ítem 30 de la Partida 1**, las empresas **GMVL IMPORT – EXPORT, FERRETERIA INTERNACIONAL y VR S.A.**, cotizaron el mismo precio y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, establece en el punto (e) Criterio para desempate de ofertas: que en caso de empates se analizara en primer lugar la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II - Criterios de Evaluación será considerada la mejor calificada, por lo que se procedió a realizar la suma de los índices y resultando la empresa **VR S.A.**, con mejor capacidad de conformidad al siguiente detalle:

FERRETERIA INTERNACIONAL	VR S.A.	GMVL IMPORT – EXPORT
Ratio de Liquidez: 2,06	Ratio de Liquidez: 21,62	Ratio de Liquidez: 6,20
Endeudamiento: 0,44	Endeudamiento: 0,24	Endeudamiento: 0,44
Rentabilidad: 2,71	Rentabilidad: 3,23	Rentabilidad: 0,46
5,21	25,09	7,1

Con relación al **Ítem 9 de la Partida 1**, las empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL y VR S.A.**, cotizaron el mismo precio y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, establece en el punto (e) Criterio para desempate de ofertas: que en caso de empates se analizara en primer lugar la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II - Criterios de Evaluación será considerada la mejor calificada, por lo que se procedió a realizar la suma de los índices y resultando la empresa VR S.A., con mejor capacidad de conformidad al siguiente detalle, fue adjudicada la empresa VR S.A.

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Julio Cotázar

FERRETERIA INTERNACIONAL	VR S.A.
Ratio de Liquidez: 2,06	Ratio de Liquidez: 21,62
Endeudamiento: 0,44	Endeudamiento: 0,24
Rentabilidad: 2,71	Rentabilidad: 3,23
5,21	25,09

Con relación al **Ítem 39 de la Partida 2**, las empresas **Pintupar S.A. y Pluscar S.A.** cotizaron el mismo precio, teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (c) Margen de Preferencia para productos nacionales.

Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en sus artículos 2 y a su decreto reglamentario N° 9649/12, que establece cuánto sigue:

Artículo 2° expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional, por lo tanto fue adjudicado a la empresa **Pintupar S.A.**

Con relación a los ítems **4, 5, 14, 20, 21 y 22**, las ofertas mas convenientes no cumplieron con las especificaciones técnicas por lo tanto fueron adjudicadas a la empresa Ferretería Internacional.

Con relación al **Ítem 19 de la Partida 1**, la empresa Ferretería Internacional cotizo la oferta más baja, la misma no cumplía con las especificaciones técnicas, por tanto la empresa VR S.A. fue adjudicada por tener la segunda mejor oferta.

Con relación al **Ítem 31 de la Partida 1**, fue adjudicada a la empresa Pintupar S.A., por cumplir las especificaciones técnicas solicitadas y ser la oferta más baja.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Evaluadas las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, las empresas que cuentan con la capacidad necesaria y calificadas para proveer los bienes objeto de esta licitación son: **PINTUPAR S.R.L., PLUSCAR S.A, GMVL IMPORT - EXPORT, FERRETERIA INTERNACIONAL, VR S.A, MATSO, y DISTRIBUIDORA SUMMER.**

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según **Resolución N° 618/2013 de fecha 29/04/2013** y rectificada por **Resolución N° 1052/2013 de fecha 01/07/2013**, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2013** "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" a las empresas: **"PINTUPAR SRL"**, por un monto total de Gs. GS. 38.190.800 (Guaraníes treinta y ocho millones ciento noventa mil ochocientos) IVA incluido, para el presente ejercicio, **"VR S.A."**, por un monto total de Gs. 12.061.000 (Guaraníes Doce Millones Sesenta y Un Mil) IVA Incluido, para el presente ejercicio, **"FERRETERÍA INTERNACIONAL"**, por un monto total de Gs. 82.691.000 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Un Mil) IVA Incluido, para el presente ejercicio, **"PLUSCAR S.A."**, por un monto total de Gs. 8.200.000 (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Mil)IVA Incluido, para el presente ejercicio. y **"GMVL IMPORT- EXPORT"**, por un monto total de Gs. 4.054.390 (Guaraníes Cuatro Millones Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa) IVA Incluido, para el presente ejercicio, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precios Adjudicados.

Atentamente,

Hugo González

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Julio Costaras

Lic. Hugo Danilo González
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Julio Cortázar
Coordinador Comité de Evaluación

Abg. Ana Ortiz
Miembro Comité de Evaluación